

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente despacho comisorio No. 15 proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, Tolima.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil Nro. 488

Asunto: Despacho comisorio No. 15 proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, Tolima
Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Antonio María Gómez Rivera
Demandado: Juan Martín Duque Trujillo
Horacio Alberto Vásquez Duque
Radicado: 73001310300420230006100

El Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, Tolima, dentro del proceso de la referencia profirió auto por medio del cual dispuso comisionar a este Despacho Judicial para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 108-12838 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Localidad, propiedad del demandado Horacio Alberto Vásquez Duque.

Igualmente, se designará como secuestre a la empresa Gestión y Solución.

En ese sentido, se dispone auxiliar en debida forma el despacho comisorio No. 15 proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, Tolima, proferido dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia; así, con el propósito de cumplir con la comisión se fijará para el día **28 de julio de 2023 a partir de las 09:00 a.m.**, la realización de la diligencia de secuestro materia de la presente comisión.

En ese sentido, se procederá a comunicar la designación como secuestre a la empresa Gestión Solución, ubicada en la carrera 23 No. 23 - 60 Ed. Cuellar de Manizales, Caldas, teléfonos: 32053802, y correo electrónico gestionysolucion2019@gmail.com. A quien se le fija como honorarios por asistencia a la diligencia la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) MTE, que deberá cancelar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 96

Fecha: 5 de julio de 2023

Secretaria _____

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dce4a57ac52e7f2adba926dce09a916dcc011446038e2de7fa1d57085a6656d**

Documento generado en 04/07/2023 12:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>